



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

11 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2010 00266 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	JHON JAIRO ORTIZ BEDOYA
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO REMITE AUTO ANTERIOR
AUTO INTERLOCUTORIO	1204

Para los fine legales pertinentes, se incorpora y se pone en conocimiento el oficio N° 323 del seis (06) de abril de 2022, allegado por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín, a través del cual informan que levantaron el embargo de remanentes respecto del producto del inmueble identificado con MI 033-0009590 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí (Ant.).

Frente a la solicitud del adjudicatario, el Despacho le indica que la misma ya le fue resuelta en providencia del 20 de abril de 2022 (fol.707), pues como se le expresó en dicho proveído, no es procedente expedir los oficios del inmueble adjudicado, debido a que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no ha allegado la constancia de cancelación de la concurrencia de embargo que pesa sobre el inmueble con MI 033-0009590.

NOTIFIQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

